

**CIUDAD DE LOVELAND
OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD**

**DECLARACIÓN DE DESASTRE LOCAL CONFORME A C.R.S. SECCIÓN 24-33.5-709
RESPECTO A COVID-19**

CONSIDERANDO QUE, en diciembre del 2019, un nuevo coronavirus, ahora designado enfermedad COVID-19, se detectó en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China; y que incluye síntomas de tos, fiebre y dificultad para respirar con resultados que varían de enfermedad leve a grave, en algunos casos la muerte; y

CONSIDERANDO QUE, las personas con mayor riesgo de contraer COVID-19 son personas mayores y personas con problemas de salud crónicas, y la enfermedad se transmite fácilmente sin ningún síntoma; y

CONSIDERANDO QUE, el 20 enero del 2020 en Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades confirmó el primer caso de COVID-19 en los Estados Unidos; y

CONSIDERANDO QUE, el 5 de marzo del 2020 el Estado de Colorado tuvo su primer caso positivo de COVID-19, y ahora está experimentando una propagación comunitaria limitada; y

CONSIDERANDO QUE, el 9 de marzo del 2020 el Condado de Larimer tuvo su primer caso positivo de COVID-19; y

CONSIDERANDO QUE, el 10 de marzo el Gobernador Jared Polis declaró un estado de emergencia en respuesta a COVID-19 para asegurar que los recursos estén disponibles para el estado para combatir la enfermedad; y

CONSIDERANDO QUE, el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a COVID-19 como pandemia anticipando su propagación mundial; y

CONSIDERANDO QUE, el 13 de marzo del 2020, el Presidente Donald Trump declaró una emergencia nacional en respuesta a COVID-19; y

CONSIDERANDO QUE, Actualmente, Estados Unidos tiene al menos 1289 casos de COVID-19 en 44 estados y Washignton, DC, y ha experimentado 37 muertes relacionadas; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad, el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente del Condado de Larimer, oficiales del estado y el Distrito Escolar Thompson (el "Distrito Escolar") están trabajando cooperativamente para limitar la propagación de la comunidad y reducir el índice de transmisión de COVID-19; y

CONSIDERANDO QUE, el plan anunciado por el Distrito Escolar para el cierre a corto plazo incluye el período de vacaciones de primavera del 16 de marzo del 2020 hasta el 20 de marzo del 2020 más un período adicional de una semana hasta el 27 de marzo del 2020; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad ha activado remotamente su Centro de Operaciones de Emergencia, y el Administrador de la Ciudad ahora busca declarar un desastre local, además de otros pasos descritos a continuación, para abordar el brote de COVID-19; y

CONSIDERANDO QUE, el Administrador de la Ciudad esta autorizado a declarar desastre local conforme a C.R.S Seccion 24-33.5-709 cuya declaración no puede continuar o renovarse por más de siete (7) días sin la aprobación del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO QUE, esta declaración activa los planes de desastre locales e interjuridicionales y autoriza la ayuda bajo los planes.

AHORA POR LO TANTO Yo, Stephen C. Adams, Administrador de la Ciudad de Loveland, de conformidad con la autoridad que me confieren los estatutos del estado de Colorado, la Carta de Ciudad de Loveland y el Código Municipal:

Sección 1: Por la presente declaro que ahora existe un desastre local en la Ciudad de Loveland, Colorado y puede continuar existiendo para responder al brote de COVID-19; y

Sección 2: Ordeno que esta Declaración reciba pronta publicidad general y se presente una copia de inmediato a la Secretaria de la Ciudad de Loveland y a la Oficina de Manejo de Emergencias de Colorado; y

Sección 3: Ordeno que esta Resolución sea efectiva de inmediato y por no más de siete (7) días y a partir del día de la presente, a menos que se extienda con el consentimiento del Concejo de la Ciudad de Loveland.

Adoptado este día 13 de marzo del 2020.

Stephen C. Admas
Administrador de la Ciudad

ATESTIGUAN:

Hannah Hill, Secretaria Adjunta de la Ciudad

APROVADO EN SU FORMATO

Moses Garcia, Fiscal de la Ciudad

DECLARACIÓN DE DESASTRE LOCAL CONFORME A C.R.S. SECCIÓN 24-33.5-709 RESPECTO A COVID-19